



# Resolución Gerencial General Regional N°383-2012-Gobierno Regional del Callao-GGR

Callao, 14 MAR. 2012

VISTOS;

El Informe N° 039-2012-REGION CALLAO/CE de fecha 14 de marzo de 2012 del Comité Especial, la Resolución Gerencial General Regional N° 114-2012-Gobierno Regional del Callao-GGR el 01 de Febrero del 2012, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución citada en la parte de Vistos, se aprobó el Expediente de Contratación para la Actividad: Guardia Regional 2012, dentro de la cual se contempla la Adquisición de Gasohol 90 Plus, con un Valor Referencial de S/.749,564.00 (Setecientos Cuarenta y Nueve Mil Quinientos Sesenta y Cuatro con 00/100 Nuevos Soles) incluido los impuestos de ley, queda sentado que la antigüedad del valor referencial se contabilizará a partir del 01 de Febrero de 2012, toda vez que el expediente de contratación fue aprobado en esa fecha; el mismo cuenta con Certificación de Crédito Presupuestario asignado mediante Memorandum N° 342-2012-GRC/GRPPAT de fecha 31 de enero de 2012 de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

Que, a través del Informe de Vistos, el Comité Especial designado por Resolución Gerencial General Regional N° 381-2012-Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 14 de Marzo de 2012, alcanzó las Bases de la Licitación Pública por Subasta Inversa Presencial correspondiente a la Adquisición de Gasohol 90 Plus para la Actividad: Guardia Regional 2,012;

Que para poder convocar la referida Licitación Pública por Subasta Inversa Presencial, es necesario aprobar las Bases de dicho Proceso de Selección, de conformidad con el Artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF;

En virtud, de lo dispuesto en el Artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, y en uso de las atribuciones conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 200 de fecha 29 de abril de 2009; y contando con la visación de la Oficina de Logística;

SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.-** APRUÉBESE, las Bases de la LICITACIÓN PÚBLICA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL para la ADQUISICIÓN DE GASOHOL 90 PLUS PARA LA ACTIVIDAD: GUARDIA REGIONAL 2,012, con un Valor Referencial de S/.749,564.00 (SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 00/100 NUEVOS SOLES) incluido los impuestos de ley.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Remitir copia de la presente Resolución al Comité Especial para que proceda a la Convocatoria de la Licitación Pública por Subasta Inversa Presencial indicada en el Artículo Primero, conforme a Ley.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Dr. MARCO ANTONIO PALOMINO PENA  
Gerente General Regional